

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 1 de 8	1.- Actas, Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Marginado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firma Documento 20/10/2021 11:25	FIRMADO 20/10/2021 11:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081_6DH6F-HSHU3-CU22X_54E36325C91493579B704373DD3951D9256D0162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.leycontribuyente.cadiz.es/portal/verificar/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas
FOMM

26º.Urgencia 2.- Bases reguladoras de la XIX Feria Profesional de Artesanía de Cádiz.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Comercio y Consumo:

“Como cada campaña de Navidad desde hace 19 años, se viene preparando desde esta Delegación Municipal la tradicional Feria Profesional de Artesanía de Cádiz, una oportunidad importante de realizar negocio para las empresas artesanas, que este año celebrará su decimonovena edición.

Como regulación normativa, se solicita la autorización de las siguientes Bases Reguladoras;

XIX FERIA PROFESIONAL DE ARTESANÍA DE CÁDIZ BASES REGULADORAS

1. FECHA DE CELEBRACIÓN

Del 26 de noviembre de 2021 al 6 de enero de 2022.

2. LUGAR

Plaza de La Catedral.

3. HORARIO

- General: De 11:00 a 14:00 horas y 17:30 a 21:30 horas.

Queda a criterio del titular de la Licencia permanecer abierto al

mediodía.

- Especial:

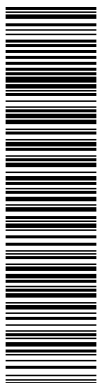
Días 24 y 31 de diciembre: de 11:00 a 19,00 horas.

Días 25 de diciembre y 1 de enero: de 17:30 a 22:00 horas.

Día 5 de enero: de 11:00 a 24:00 horas.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .ANEXO: ACUERDO BASES REGULADORA XIX FERIA ARTESANIA JGL 15-10-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I2G4O-WARK1-OLEPC Página 2 de 8	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270801.I2G4O-WARK1-OLEPC-202676932193778636FD595475127B29EBC9C2B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Margnado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/10/2021 11:25
	ESTADO FIRMADO 20/10/2021 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081.6DH6F-HSHU3-CU22X-54E36325C91493579B704373DC3051D92560D162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas
FOMM

4. DÍAS DE MONTAJE / DESMONTAJE

Tras la instalación de la cabaña, el stand deberá estar preparado para la venta a partir del viernes día 26 de noviembre de 2021, debiendo dejar vacía la cabaña el día 6 de enero de 2022. El desmontaje debe realizarse el 7 de enero de 2022.

5. NÚMERO DE PUESTOS

Entre 18 y 24 puestos, por determinar. En caso de acuerdo entre artesanos/as se permite compartir cada puesto, con un máximo de dos licencias por stand.

6. SOLICITUDES

6.1 Las solicitudes se realizarán en modelo normalizado, y deberá estar acompañada de los documentos, generales y específicos, establecidos en esta normativa.

6.2 Tanto la solicitud como el resto de documentos, deberá ser suscrita por quién tenga la representación legal o jurídica para ello, haciendo uso de cualquiera de los sistemas que se reconocen como medios de identificación y firma en los artículos 9 al 12 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.3 Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Plazo: Del 18 al 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive).

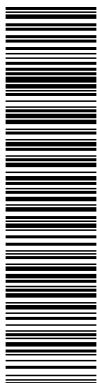
Lugar de presentación:

- Telemáticamente. (Opción preferible), a través de la plataforma REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN de la Administración General del Estado, en cumplimiento de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Electrónico.

Para ello debe acceder a la plataforma “REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN” mediante su navegador habitual, se debe marcar la opción “Registro Electrónico”, seguidamente le dará paso a una ventana en la deberá elegir la

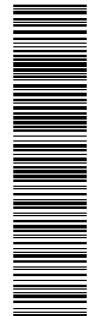
OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .ANEXO: ACUERDO BASES REGULADORA XIX FERIA ARTESANIA JGL 15-10-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I2G4O-WARK1-OLEPC Página 3 de 8	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270801-I2G4O-WARK1-OLEPC-20676892193778636FD595475127B29FBC9C2B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Margnado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/10/2021 11:25 ESTADO FIRMADO 20/10/2021 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081-6DH6F-HSHU3-CU22X-54E36325C91493579B704373DC3051D92560D162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas
FOMM

administración pública ante la que desea presentar la documentación debiendo elegir, lógicamente, Ayuntamiento de Cádiz, Comunidad Autónoma Andaluza, localidad Cádiz.

- Presencialmente: Para esta opción es indispensable obtener cita previa a través del delegacion.comercioyartesaniacadiz.es, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- También podrá realizarse la presentación por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4 Los solicitantes para venta de artesanía tendrán que estar legalmente constituidos, ya sea como artesanos individuales o como empresa artesana, conforme al art. 5.2 apartados a y b de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre de Artesanía de Andalucía, o normas equivalentes de otras comunidades autónomas del estado español.

6.5 Se admitirán solicitudes de empresas que ofrezcan productos específicos de la Navidad, exigiéndosele asimismo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud, Seguridad Social, Agencia Tributaria y demás obligaciones fiscales.

6.6 No se admiten solicitudes de asociaciones.

7. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES

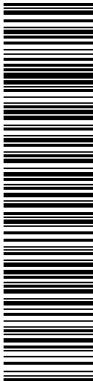
Se limita a un máximo de 5 Licencias del mismo oficio artesanal.

Se reservan al menos 2 puestos para productos específicos de navidad, siempre con cumplimiento de los requisitos específicos que le son de aplicación. Si quedaran vacantes se sumarían a los puestos de artesanía.

Aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas, firmadas, o no adjunten copia del DNI (salvo los que consten en la Delegación de

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .ANEXO: ACUERDO BASES REGULADORA XIX FERIA ARTESANIA JGL 15-10-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I2G4O-WARK1-OLEPC Página 4 de 8	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270801.I2G4O-WARK1-OLEPC-20676892193778636FD595475127B29FBC9C2B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 4 de 8	FIRMAS 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Margnado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/10/2021 11:25
	ESTADO FIRMADO 20/10/2021 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081.6DH6F-HSHU3-CU22X-54E36325C91493579B704373DC3051D92560D162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas
FOMM

Comercio por anteriores solicitudes y estén en vigor) o las declaraciones de juramento o promesa, no serán admitidas a trámite.

En caso de que a la solicitud le falte parte de la documentación exigida, le será requerida a la persona interesada mediante el correo electrónico de contacto que haya hecho constar en la solicitud, otorgándosele plazo de cinco días hábiles para su aportación, contados a partir del día siguiente de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin contestación se tendrá por desistida la solicitud.

Se establece el siguiente orden preferencia:

1. Antigüedad en la Feria Profesional de Artesanía.
 2. Artesanos/as titulares de Licencia de venta de artesanía en Cádiz.
 3. Oficios artesanales no existentes en la Feria, siendo objeto de valoración especialmente la calidad, la originalidad de los productos y la antigüedad en el oficio artesanal.
 4. Oficios artesanales menos repetidos en la Feria, se valorará igualmente la calidad, la originalidad de los productos y la antigüedad en el oficio artesanal.
 5. Antigüedad en el oficio artesanal y creación de empleo.
- Desempate. Caso de coincidencia en el orden de preferencia hasta el cuarto punto indicado, se decidirá en función de los siguientes conceptos en el orden que se indica:

1. Antigüedad en el desempeño del oficio artesanal.

Se tendrá en cuenta el total de días cotizados en los distintos períodos de alta como autónomo en la Seguridad Social, contados hasta la fecha de presentación de solicitudes junto con el histórico de altas y bajas de su actividad artesana.

La persona solicitante que demuestre mayor antigüedad obtendrá 10 puntos, estableciéndose un orden proporcional, mediante regla de tres simple, para los siguientes solicitantes.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANEXO: ACUERDO BASES REGULADORA XIX FERIA ARTESANIA JGL 15-10-21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I2G4O-WARK1-OLEPC Página 5 de 8		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270801.I2G4O-WARK1-OLEPC-202676932193778636FD595475127B29EBC9C2B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 5 de 8	1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Margnado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/10/2021 11:25	FIRMADO 20/10/2021 11:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081.6DH6F-HSHU3-CU22X-54E36325C31493579B704373DC3051D92560D1B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz

Secretaría

Actas

FOMM

2. Creación y mantenimiento de empleo.

- Empresas artesanas con trabajadores. Serán valorados por unidad de trabajador siguiendo la siguiente escala.

- Contrato indefinido jornada completa: 4 puntos.

- Contrato indefinido tiempo parcial: 3 puntos.

- Contrato eventual jornada completa: 2 puntos.

- Contrato eventual tiempo parcial: 1 punto.

- Figura del Autónomo colaborador:

☐ Más de 3 años: 4 puntos.

☐ Más de 2 años y hasta 3: 3 puntos.

☐ Más de 1 año y hasta 2: 2 puntos.

☐ Hasta 1 año: 1 punto.

Se comprobará el tiempo de cotización como autónomo en la Seguridad Social dentro de los epígrafes del oficio artesanal, contrastado en el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT hasta la fecha de presentación de solicitudes.

8. DOCUMENTACIÓN.

Los documentos deberán estar firmados electrónicamente o escaneados con firma original, no se admiten fotografías de los documentos.

8.1 DNI o pasaporte en vigor.

8.2 Una foto actual tamaño carné.

8.3 Declaración de que todos los productos que presenta para la venta proceden de la propia realización del solicitante, según modelo.

8.4 Carta de Artesano expedida por la Junta de Andalucía, o documento equivalente de otras comunidades autónomas del estado español. (excepto para el caso de venta productos alimenticios navideños).

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANEXO: ACUERDO BASES REGULADORA XIX FERIA ARTESANIA JGL 15-10-21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I2G4O-WARK1-OLEPC Página 6 de 8		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270801-I2G4O-WARK1-OLEPC-202676932193778636FD595475127B29EBC9C2B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 6 de 8	1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Margnado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/10/2021 11:25	FIRMADO 20/10/2021 11:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081-6DH6F-HSHU3-CU22X-54E36325C91493579B704373DC3051D92560D162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1


Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría
Actas
FOMM

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

8.5 Certificación de alta en la Seguridad Social o Certificado de Vida Laboral, según proceda.

8.6 Certificado de encontrarse en situación de Alta en el IAE (Agencia Española de Administración Tributaria) durante el ejercicio.

8.7 Certificado de no deudor del Ayuntamiento de procedencia correspondiente. (Excepto caso de empadronamiento en Cádiz).

8.8 Póliza del Seguro de responsabilidad civil contratado a nombre del solicitante y recibo de pago en vigor.

8.9 Memoria descriptiva del proceso de fabricación de los productos, junto a fotografías de dicho proceso paso a paso; preferentemente en formato digital.

8.10 Fotos del taller, útiles, herramientas y maquinaria empleados.

8.11 Fotografías, en 3 posiciones distintas, de cada uno de los productos acabados que presenta a la venta. El Ayuntamiento podrá solicitar la presentación física de los productos en caso de duda.

En caso que el solicitante haya sido titular de Licencia venta de artesanía en Mercados de Cádiz, en los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, podrá sustituir los requisitos 8.9, 8.10 y 8.11 por una declaración que garantice que se pondrán a la venta los mismos productos que en dichos mercados, según modelo establecido.

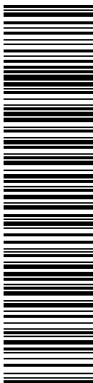
8.12 Alimentos típicos navideños, quedan eximidos de presentar lo indicado en los apartados 8.9; 8.10 y 8.11, debiendo presentar en su caso:

- Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos higiénicos y sanitarios exigidos por la normativa vigente.
- Acreditación de manipulación de alimentos.

Los puestos que vendan este tipo de productos deberán cumplir lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria, publicada en el BOP de Cádiz el 30 de octubre de 1999, Real Decreto 3484/2000, por el que se establecen la

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANEXO: ACUERDO BASES REGULADORA XIX FERIA ARTESANIA JGL 15-10-21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I2G4O-WARK1-OLEPC Página 7 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270801.I2G4O-WARK1-OLEPC.202676932193778636FD595475127B29FBC9C2B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 7 de 8	1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Margnado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/10/2021 11:25	FIRMADO 20/10/2021 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081.6DH6F-HSHU3-CU22X.54E36325C91493579B704373DC3051D92560D162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

FOMM

normas de higiene para la elaboración, circulación y comercio de comidas preparadas, y el Reglamento –CE- 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Asimismo, deberá mantener un elevado grado de limpieza, y llevará vestimenta adecuada y limpia.

9. LICENCIAS

Una vez autorizada la concesión de la Licencia el/la artesano/a deberá presentar el justificante de pago del alquiler del stand realizado a la empresa suministradora, antes del día 15 de noviembre de 2021.

Asimismo, tras la concesión de Licencia se procederá a la liquidación de las tasas correspondientes a la Ocupación de Vía Pública, según la vigente Ordenanza Municipal, en el plazo y medio que se indique en la notificación.

A los adjudicatarios se les otorgará la correspondiente licencia municipal de venta de artesanía válida exclusivamente para la XIX Feria Profesional de Artesanía.

10. CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS

La licencia se entenderá otorgada exclusivamente, a la empresa, persona física o jurídica para la que se expida, no pudiendo ser utilizada por otra distinta, ni transferirse a terceros ya sea a título oneroso o gratuito. No se otorgarán licencias a asociaciones, salvo aquellas que ofrezcan exclusivamente productos típicos de la Navidad.

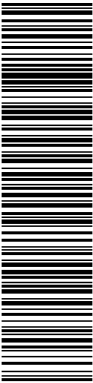
La Licencia deberá ubicarse en un lugar visible del puesto, junto a la relación y fotografías de los productos autorizados a vender.

El titular deberá tener a disposición de la autoridad competente la documentación acreditativa de su personalidad, la Licencia de Venta del Mercado y el último recibo de la Seguridad Social.

En caso de disponer trabajadores, estos deberán estar contratados legalmente, y se tendrá a disposición de la autoridad, la documentación que lo acredite.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANEXO: ACUERDO BASES REGULADORA XIX FERIA ARTESANIA JGL 15-10-21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I2G4O-WARK1-OLEPC Página 8 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270801.I2G4O-WARK1-OLEPC.202676932193778636FD595475127B29EBC9C2B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 26-02 (JGL 15-10-21)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6DH6F-HSHU3-CU22X Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:22:52 Página 8 de 8	1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Margnado 18/10/2021 10:17 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 20/10/2021 11:25	FIRMADO 20/10/2021 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1742081.6DH6F-HSHU3-CU22X.54E36325C91493579B704373DC3051D92560D162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas
FOMM

El titular de la licencia o persona contratada por éste, tendrá que ocupar el puesto que le haya sido asignado los días y horas establecidos, no pudiendo intercambiarlo ni cederlo.

Las mercancías tendrán que proceder de la propia producción del titular de la licencia; la documentación que lo demuestre tendrá que estar a disposición de la autoridad que lo solicite.

El titular de la licencia deberá tener a disposición de quien lo solicite, las hojas de quejas y reclamaciones, de acuerdo con el modelo vigente.

El titular de la licencia deberá tener la póliza de R.C. por actividad comercial en la vía pública contratada en vigor y a disposición de la autoridad que lo solicite.

Los artículos deberán exponerse exclusivamente en el interior del puesto, NO ESTÁ PERMITIDA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN EL EXTERIOR DEL STAND CON PERCHEROS, EXPOSITORES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO.

Los precios de dichos artículos deberán estar indicados con suficiente notoriedad.

En ningún caso se podrán utilizar aparatos de megafonía, ni realizar actividades que puedan causar molestias al vecindario o público en general, dificulten la circulación de vehículos y / o peatones.

La licencia municipal de artesanía no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones que fuesen necesarios para el desarrollo de la actividad, ya sea en razón del titular o del producto.

El incumplimiento de las condiciones generales de venta supondrá la retirada de la licencia sin derecho a compensación alguna.”

OBSERVACIONES: